REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

DECRETA NULIDAD Y DA TRÁMITE A INCIDENTE DESACATO							
FECHA	Doce (012) de julio de dos mil veintiuno (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2021**	**00227**	00
ACCIONANTE	REINERIO MOYA PALACIOS						
ACCIONADA	NUEVA EPS.						
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA						

Teniendo en cuenta el memorial enviado por la NUEVA EPS, solicitando la nulidad de lo actuado por cuanto se notificó a persona diferente a la que debe cumplir la sentencia de la acción de tutela, que debe notificarse el incidente de desacato al doctor Fernando Adolfo Echavarría Diez, en calidad de gerente regional y encargado de ejecutar el cumplimiento de las ordenes emanadas por los despachos judiciales y que como superior Jerárquico al Doctor DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO vicepresidente de salud.

En consecuencia, de lo anterior se declara la nulidad del auto del seis de julio del presente año y antes de dar inicio al presente incidente de desacato se ordena requerir al accionte señor REINERIO MOYA PALACIOS, para que allegue al despacho copia de la radicación de la solicitud de la cita y del hospedaje , tal y como se le había manifestado en la sentencia del 25 de mayo del año en curso.

Se concede el término de dos días para que allegue lo ordenado, sopena de archivarse el incidente de desacato.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

b.b.

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3323c9cf773ed3af6113eb771b1629e258a111d96f1ada26c3e8a8edb93d3de**

Documento generado en 12/07/2021 02:29:54 PM